



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE MAYO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 90365-EDU-2022 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Plan de Estudios del Postítulo: Especialización Docente de Nivel Superior en Abordajes Pedagógicos de la Discapacidad Sensorial con Orientación en Discapacidad auditiva” del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que por Resolución N° 5219/22 se determinó que quienes cumplimenten los requisitos de esta propuesta formativa se le otorgará la postitulación “Especialista Docente de Nivel Superior en Abordajes Pedagógicos de la Discapacidad Sensorial con orientación en discapacidad auditiva”;

Que para el seguimiento académico y emisión de las certificaciones de cada estudiante se requiere del Sistema de Administración y Gestión Educativa (SAGE);

Que para el mismo se debe utilizar el SAGE de un establecimiento educativo con respectiva Clave Única del Establecimiento (CUE);

Que para dicho trámite se requiere la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, que para el seguimiento académico de los estudiantes de la postitulación “Especialista Docente de Nivel Superior en Abordajes Pedagógicos de la Discapacidad Sensorial con orientación en discapacidad auditiva”, se utilizará el Sistema de Administración y Gestión Educativa (SAGE) correspondiente al CUE N° 6201013 del Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que las certificación de la postulación “Especialista Docente de Nivel Superior en Abordajes Pedagógicos de la Discapacidad Sensorial con orientación en discapacidad auditiva”, serán emitidas a través del CUE N° 6201013 perteneciente al Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, al Área de Título, a la Dirección de Educación Superior por su intermedio a los/as interesados/as y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3149
DES/SG/lg.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro